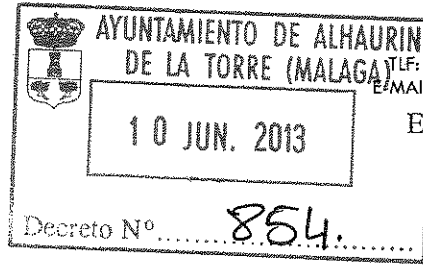




Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P. 2900700-8



Plaza de la Juventud s/n

C.P. 29130

TEL: 952417151 · FAX: 952413336

E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPT. CTR. UBM. 4/13

PARCELA AL-3

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### **4º) Parcelas destinadas a la instalación de actividades de restauración-alimentación:**

*Parcela AL-3. Superficie: 12x3 m. Precio de salida: 86,40 euros. Participa en representación de D. Manuel Pérez Cubero, D. Antonio Jiménez Jiménez, con DNI 48.872.637-Y, revisada la documentación subsana y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 86,40 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al*

Código Seguro De Verificación:	7AM4oyB+17pE39QFF9ujsw==	Fecha:	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/7AM4oyB+17pE39QFF9ujsw==	Página	1/3



otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) **Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.** Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto de Actividades Económicas**: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el **canon** correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los **gastos de suministro de energía eléctrica**, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente la siguiente documentación:

- a) **DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.**
- b) **Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.**
- c) **Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.**
- d) **Certificado de instalación eléctrica de la actividad.**

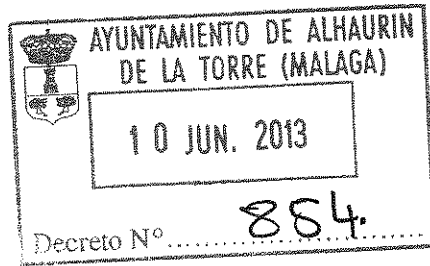
Código Seguro De Verificación:	7AM4oyB+17pE39QFF9ujsw==	Fecha	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/7AM4oyB+17pE39QFF9ujsw==	Página	2/3





Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela AL-3, a D./Dª D. Manuel Pérez Cubero por un importe de 86,40 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7AM4oyB+17pE39QFF9ujsw==	<b>Fecha:</b>	10/06/2013
<b>Normativa:</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por:</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
<b>Url De Verificación:</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/7AM4oyB+17pE39QFF9ujsw==	<b>Página:</b>	3/3

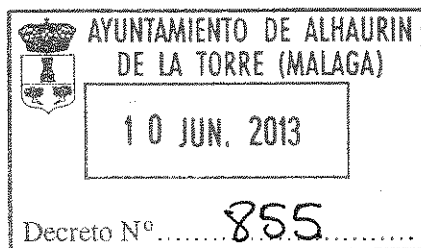






Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 • FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA AL-4

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

#### **4º) Parcelas destinadas a la instalación de actividades de restauración-alimentación:**

*Parcela AL-4. Superficie: 12x12,5 m. Precio de salida: 72 euros. Participa D. Antonio Jiménez Jiménez, con DNI 48.872.637-Y, revisada la documentación subsana y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 72 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al*

Código Seguro De Verificación:	CM+45EJ7nMAfWF14jvSXyQ==	Fecha:	10/06/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/CM+45EJ7nMAfWF14jvSXyQ==	Página:	1/3



otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente la siguiente documentación:

- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

Código Seguro De Verificación:	CM+45EJ7nMAfWF14jvSXyQ==	Fecha:	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/CM+45EJ7nMAfWF14jvSXyQ==	Página	2/3





Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

#### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela AL-4, a D./Dª Antonio Jiménez Jiménez por un importe de 72 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	CM+45EJ7nMAfWF14jvSXyQ==	Fecha	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/CM+45EJ7nMAfWF14jvSXyQ==	Página	3/3



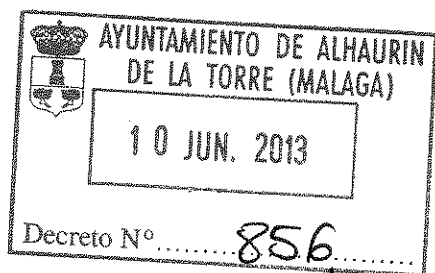






Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA AL-5

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaria Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

#### **4º) Parcelas destinadas a la instalación de actividades de restauración-alimentación:**

*Parcela AL-5. Superficie: 12x3 m. Precio de salida: 86,40 euros. Participa en representación de D. Manuel Pérez Cubero, D. Antonio Jiménez Jiménez, con DNI 48,872.637-Y, revisada la documentación se encuentra correcta y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 86,40 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al*

Código Seguro De Verificación:	OPvjR/jelz7aUhzPdsVU+w==	Fecha:	10/06/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/OPvjR/jelz7aUhzPdsVU+w==	Página:	1/3



otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.


3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente la siguiente documentación:

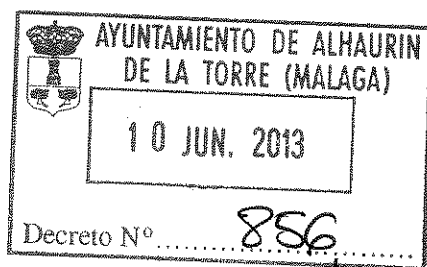
- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

Código Seguro De Verificación:	OPvjR/jelz7aUhzPdsVU+w==	Fecha:	10/06/2013		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda				
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/OPvjR/jelz7aUhzPdsVU+w==	Página	2/3		



Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
Tlf: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela AL-5, a D./D<sup>a</sup> Manuel Pérez Cubero por un importe de 86,40 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

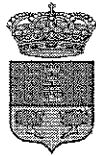
EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	OPvjR/jelz7aUhzPdsVU+w==	Fecha	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/OPvjR/jelz7aUhzPdsVU+w==	Página	3/3

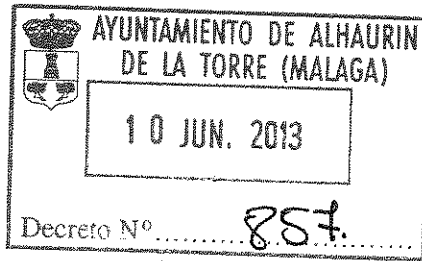






Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA AL-7

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### **4º) Parcelas destinadas a la instalación de actividades de restauración-alimentación:**

*Parcela AL-7. Superficie: 20x5 m. Precio de salida: 240 euros. Participa D. Antonio Luque Jiménez, con DNI 52.486.619-K, revisada la documentación subsana y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 240 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al*

Código Seguro De Verificación:	KMBfQkdhTGfKSR2B5qlw1A==	Fecha	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/KMBfQkdhTGfKSR2B5qlw1A==	Página	1/3



atorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibida el presente requerimiento, la siguiente documentación (Art.º 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) **Certificadas acreditativas de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.** Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en las arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertada en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto de Actividades Económicas**: Alta referida al ejercicio corriente, a último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exenta.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el **canon** correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a las **gastos de suministro de energía eléctrica**, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con **copia del boletín de la instalación** en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicada anteriormente las siguiente documentación:

- a) **DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.**
- b) **Proyecto de Instalación realizado por técnica competente y visado por su colegio Profesional.**
- c) **Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.**
- d) **Certificado de instalación eléctrica de la actividad.**

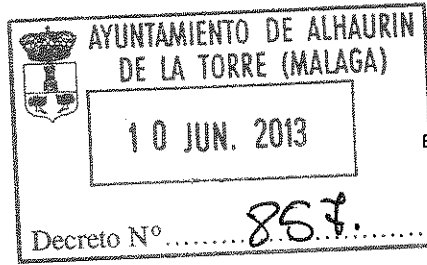
Código Seguro De Verificación:	KMBfQkdhTGFKSR2B5q1w1A==	Fecha	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/KMBfQkdhTGFKSR2B5q1w1A==	Página	2/3





Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-5



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

#### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela AL-7, a D./Dª Antonio Luque Jiménez por un importe de 240 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	KMBfQkdhTGfKSR2B5q1w1A==	Fecha:	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/KMBfQkdhTGfKSR2B5q1w1A==	Página	3/3









Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA AL-8

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### **4º) Parcelas destinadas a la instalación de actividades de restauración-alimentación:**

*Parcela AL-8. Superficie: 6x3 m. Precio de salida: 43,20 euros. Participa en representación de Dña. Juana Recio Reyes, D. Antonio Cortés Jurado, con DNI 74.813.879-P, revisada la documentación subsana y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 43,20 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa*

1

Código Seguro De Verificación:	hJ5LQZY05bOZdMnkbMwnUg==	Fecha:	10/06/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/hJ5LQZY05bOZdMnkbMwnUg==	Página:	1/3



al Organismo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Art.º 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º **Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.** Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto de Actividades Económicas**: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º Documento acreditativo de haber abonado el **canon** correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los **gastos de suministra de energía eléctrica**, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con **copia del boletín de la instalación** en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente la siguiente documentación:

- a) **DNI o CIF de la persona que vaya a explatar directamente la actividad.**
- b) **Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.**
- c) **Seguro obligatoria de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.**
- d) **Certificado de instalación eléctrica de la actividad.**

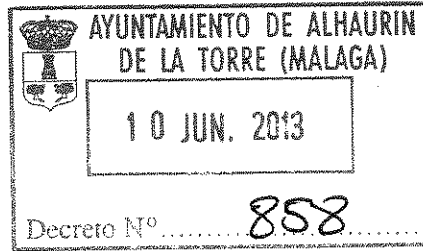
Código Seguro De Verificación:	hJ5LQZY05bOZdMNkbMwnUg==	Fecha	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxilladora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/hJ5LQZY05bOZdMNkbMwnUg==	Página	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

***Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.***

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

#### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela AL-8, a D./D<sup>a</sup> Juana Recio Reyes por un importe de 43,20 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

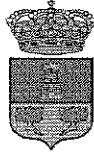
EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

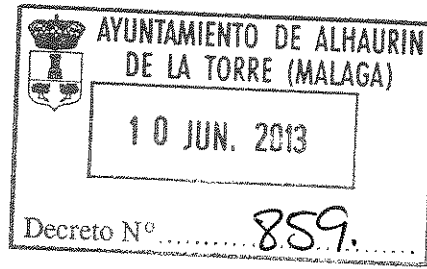
<b>Código Seguro De Verificación:</b>	hJ5LQZY05b0ZdMnkbMwnUg==	<b>Fecha:</b>	10/06/2013
<b>Normativa:</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por:</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquin Villanova Rueda		
<b>Uri De Verificación:</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/hJ5LQZY05b0ZdMnkbMwnUg==	<b>Página:</b>	3/3







Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 • FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es  
EXPTE. CTR. UBM. 4/13  
PARCELA AL-9

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### **4º Parcelas destinadas a la instalación de actividades de restauración-alimentación:**

*Parcela AL-9. Superficie: 8x3 m. Precio de salida: 57,60 euros. Participa en representación de Dña. Inmaculada Jiménez González, D. Juan Lozano Rodríguez, con DNI 74.819.242-N, revisada la documentación subsana y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 57,60 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organismo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa*

Código Seguro De Verificación:	vDJHfOreVruE+lMij4bfgg==	Fecha:	10/06/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/vDJHfOreVruE+lMij4bfgg==	Página:	1/3



al Organismo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Art.º 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) **Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.** Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto de Actividades Económicas**: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el **canon** correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los **gastos de suministro de energía eléctrica**, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con **copia del boletín de la instalación** en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar **en el plazo indicado anteriormente** la siguiente documentación:

- a) **DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.**
- b) **Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.**
- c) **Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.**
- d) **Certificado de instalación eléctrica de la actividad.**

Código Seguro De Verificación:	vDJHfOreVruE+lMij4bfgg==	Fecha	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/vDJHfOreVruE+lMij4bfgg==	Página	2/3





Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

#### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela AL-9, a D./Dª Inmaculada Jiménez González por un importe de 57,60 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.


CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	vDJHfOreVruE+LMij4bfgg==	Fecha	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/vDJHfOreVruE+LMij4bfgg==	Página	3/3









Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA AL-10

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

### **4º) Parcelas destinadas a la instalación de actividades de restauración-alimentación:**

*Parcela AL-10. Superficie: 13x5 m. Precio de salida: 156 euros. Participa Dña. Carmen Mata Gutiérrez, con DNI 24.894.156-Z, revisada la documentación subsana y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 156 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al*

Código Seguro De Verificación:	zbb1B2LbD/U11KgRGjT+2w==	Fecha:	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/zbb1B2LbD/U11KgRGjT+2w==	Página	1/3



otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) **Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.** Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto de Actividades Económicas**: Alta referida al ejercicio corriente, o último reciba, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el **canon** correspondiente afreído en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los **gastos de suministra de energía eléctrica**, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con **copia del boletín de la instalación** en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

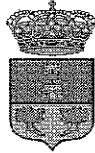
**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar **en el plazo indicada anteriormente** las siguiente documentación:

- a) **DNI o CIF de la persona que vaya a explatar directamente la actividad.**
- b) **Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visada por su colegio Profesional.**
- c) **Seguro obligatoria de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la apartación del contrato de segura así como del recibo correspondiente.**
- d) **Certificado de instalación eléctrica de la actividad.**

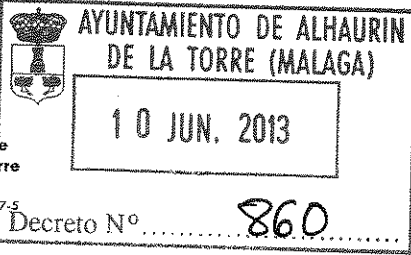
Código Seguro De Verificación:	zbb1B2LbD/U11KgRGjT+2w==	Fecha	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquin Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/zbb1B2LbD/U11KgRGjT+2w==	Página	2/3





Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

**Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.**

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela AL-10, a D./Dª Carmen Mata Gutiérrez por un importe de 156 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

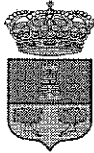
EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	zbb1B2LbD/U11KgRGjT+2w==	Fecha	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquin Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/zbb1B2LbD/U11KgRGjT+2w==	Página	3/3







Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA AL-11

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

#### **4º) Parcelas destinadas a la instalación de actividades de restauración-alimentación:**

*Parcela AL-11. Superficie: 6x3 m. Precio de salida: 43,20 euros. Participa Dña. Ana García Acuña, con DNI 33.384.641-A, revisada la documentación subsana y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 43,20 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organismo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organismo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al*

Código Seguro De Verificación:	M4Jq6GwyL6rkKUaSY8kfYw==	Fecha:	10/06/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/M4Jq6GwyL6rkKUaSY8kfYw==	Página:	1/3



otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministra de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente la siguiente documentación:

- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizado por técnica competente y visada por su colegio Profesional.
- c) Segura obligatoria de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la apartación del contrato de segura así como del recibo correspondiente.
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

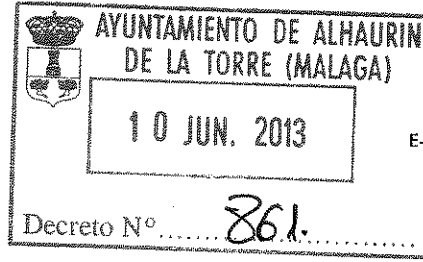
Código Seguro De Verificación:	M4Jq6GwyL6rkKUaSY8kfYw==	Fecha	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/M4Jq6GwyL6rkKUaSY8kfYw==	Página	2/3





Ayuntamiento de  
Alhaurin de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n

C.P. 29130

Tel: 952417151 · FAX: 952413336

E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

***Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.***

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela AL-11, a D./Dª Ana García Acuña por un importe de 43,20 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurin de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	M4Jq6GwyL6rkKUaSY8kfYw==	Fecha:	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquin Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/M4Jq6GwyL6rkKUaSY8kfYw==	Página	3/3



WISUDA ST. SOMBANINGRA  
KADAMBA BUNDO  
190





Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-B  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA AL-12

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.*

#### **4º) Parcelas destinadas a la instalación de actividades de restauración-alimentación:**

*Parcela AL-12. Superficie: 10x2,5 m. Precio de salida: 60 euros. Participa D. Diego Vela Cárdenas, con DNI33.356.417-T, revisada la documentación subsana y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 60 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.*

*Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al*

Código Seguro De Verificación:	sU+AgGBjNvacIJ4hhYFjHg==	Fecha	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/sU+AgGBjNvacIJ4hhYFjHg==	Página	1/3



otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).


4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrico, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

**Gastos de electricidad** = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente la siguiente documentación:

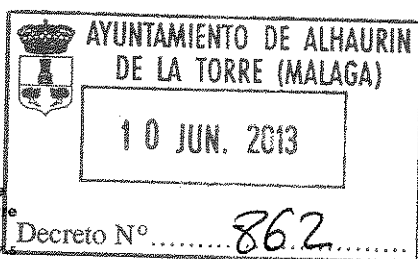
- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizada por técnico competente y visada por su colegio Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la apartación del contrato de segura así como del recibo correspondiente.
- d) Certificada de instalación eléctrica de la actividad.

Código Seguro De Verificación:	sU+AgGBjNvacIJ4hhYFjHg==	Fecha	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marla Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquin Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/sU+AgGBjNvacIJ4hhYFjHg==	Página	2/3





Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre  
Nº Entidad Local 01-29007  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

#### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela AL-12, a D./D<sup>a</sup> Diego Vela Cárdenas por un importe de 60 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	sU+AgGBjNvacIJ4hhYFjHg==	Fecha	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/sU+AgGBjNvacIJ4hhYFjHg==	Página	3/3



BRITISH CONSUL GENERAL  
LONDON

1914

1914